JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICADO 76001311000720180020000
AUTO # 1840

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo ordenado en el ato N° 276 del 19 de febrero de 2021, el juzgado.,

RESUELVE:

REQUERIR al apoderado de los interesados, para que se apersone del presente proceso y allegue el trabajo de partición y adjudicación de bienes en la sucesión, conforme al inventario de bienes aprobado.

NOTIFIQUESE,

MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ